



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo No.	105643-1-2021
Nombramiento:	105643-1-2021
SIAD No:	559720
Fecha del Nombramiento:	15/01/2021
Fecha de entrega del Informe:	20/01/2021
Fecha de entrega del Informe Final:	20/01/2021
Nombre del Auditor:	LIC. JOHN HUGH RODRIGUEZ
Nombre del Supervisor:	LIC. YURI EFRAIN CHANG CASTRO
Entidad:	Ministerio de Educación
Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa
Tipo de Auditoría:	Segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del año 2019.
Áreas Examinadas:	Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa
Período Auditado:	S/N

TOMO 1 DE 1



INFORME EJECUTIVO

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:105643**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Segundo seguimiento a recomendaciones emitidas por la
CGC, derivado de la auditoría del presupuesto de ingresos y
egresos año 2019, DIDEDUC Santa Rosa**

GUATEMALA, ENERO DE 2021



INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de Auditoría 105643-1-2021, de fecha 15 de enero de 2021, fui nombrado para realizar Auditoría Administrativa del segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del año 2019.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento a una (1) recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas, como resultado del informe de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del año 2019.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

RECOMENDACIÓN REALIZADA

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, se estableció que la recomendación del siguiente hallazgo, se encuentra implementada de la siguiente manera :

Monetario y de incumplimiento de aspectos legales

Hallazgo No.1 Atraso en la rendición de cuentas

La recomendación se considera realizada derivado que la misma se encuentra orientada a que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIDEDUC de Santa Rosa gire instrucciones para el Técnico de Servicios de Apoyo encargado de los centros educativos EODP anexa a EORM

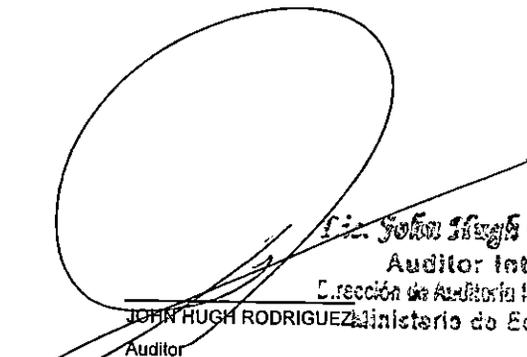


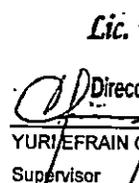
No. 1 J.M. aldea Fray Bartolomé de las Casas, EORM Cantón Utzumazate J.M. Barberena, Santa Rosa y EOUM República de Centro América J.V, esto fue ejecuto según Circular C-DIDEDUC-SR-DEFOCE/13-2020 de fecha 05/08/2020, donde le solicita tanto a él como al resto de Técnicos de Servicios de Apoyo fortalecer los conocimientos a la junta directiva de las Organizaciones de Padres de Familia, en cuanto a la correcta y oportuna presentación de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros y materiales de los programas de apoyo, además se le recuerda sobre las funciones del "021 Personal Supernumerario" sobre "Orientar a los miembros de la Junta Directiva de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- y directores de los centros educativos para la correcta y oportuna presentación de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros y materiales de apoyo cumpliéndose así lo instruido por la Contraloría General de Cuentas. Además que derivado que la circular No. DIGEPSA-14-2019 de fecha 25 de octubre de 2019 donde la Directora General de la DIGEPSA indica que en relación al procedimiento a seguir para las OPF al cierre del ciclo escolar que aún cuentan con recursos financieros, dejar el saldo en las cuentas bancarias, asimismo dejar reflejado en la rendición de cuentas el saldo a la fecha y adjunto el estado de cuenta.

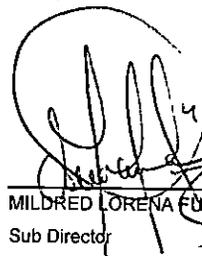
COMENTARIO DE AUDITORÍA

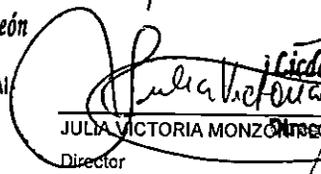
A través del acta No. DIDAI-105643-1-20201 de fecha 20 de enero del 2021, suscrita en el libro de hojas movibles autorizado por la Contraloría General de Cuentas con Registro L2-39289, se deja constancia del segundo seguimiento realizado a la recomendación emitida por la Contraloría General de Cuentas en el informe Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del año 2019, quedando cumplida esta en su totalidad.

Atentamente,


Lic. John Hugh Rodríguez
 Auditor Interno
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 JOHN HUGH RODRIGUEZ
 Auditor


Lic. Yuri Efraín Chang Castro
 SUPERVISOR
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 YURI/EFRAIN CHANG CASTRO
 Supervisor


Licda. Mildred Lorena Fuentes De León
 Subdirectora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN
 Sub Director


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 JULIA VICTORIA MONZÓN
 Director

ANEXOS

Anexo 1.1

ANEXO 1

Auditoría Administrativa de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, en el Informe de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del año 2019.

RECOMENDACIÓN REALIZADA

No.	Recomendación	Acciones realizadas
1	<p>Hallazgo No. 1 Atraso en la rendición de cuentas</p> <p>Condición En el Ministerio de Educación, unidad ejecutora 308, Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, en el programa 20 apoyo para el consumo adecuado de Alimentos, renglón presupuestario 435 Transferencia a otras instituciones sin fines de lucro, al evaluar la documentación se estableció que el Técnico de Servicios de Apoyo, no cumplió con verificar la rendición de cuentas del tercer aporte de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- a la Dirección Departamental de Educación en los Centros Educativos: EODP anexa a EORM No. 1 Aldea Fray Bartolomé de Las Casas, Barberena; EOUM República de Centro América, 2da. Calle 6-53 zona 1, Barberena y EORM Cantón Utzumazate Barberena.</p> <p>Recomendación: El Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, debe girar Instrucciones al Técnico de Servicios de Apoyo, para que cumpla con verificar las rendiciones de cuentas de parte de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- a la Dirección Departamental de Educación.</p>	<p>Documentación presentada por la DDEDUC de Santa Rosa.</p> <p>Por medio del SIAD No. 559720 de fecha 04/11/2020, fue recibida en la Dirección de Auditoría Interna –DIDA- Información de la Dirección Departamental de Educación de Santa Rosa, la cual consiste en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Circular C-DDEDUC-SR-DEFOCE/13-2020 de fecha 05/08/2020, elaborada por el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y dirigida a los Técnicos de Servicios de Apoyo de la jurisdicción de Santa Rosa, en el cual se les solicita fortalecer los conocimientos a la junta directiva de las Organizaciones de Padres de Familia, en cuanto a la correcta y oportuna presentación de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros y materiales de los programas de apoyo haciéndoles la observaciones respecto a lo indicado en las funciones respecto al renglón presupuestario 021 "Personal Supernumerario" sobre "Orientar a los miembros de la Junta Directiva de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- y directores de los centros educativos para la correcta y oportuna presentación de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros y materiales de apoyo" 2. Copia del Oficio DEFOCE -092-2020, de fecha 20 de agosto de 2020, elaborado por el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa en el cual hace de conocimiento a la Auditora que realizó el primer seguimiento respecto a que ya se instruyó a los Técnicos de Servicios de Apoyo respecto a fortalecer los conocimientos a la junta directiva de las Organizaciones de Padres de Familia, en cuanto a la correcta y oportuna presentación de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros y materiales de los programas de apoyo por medio de Circular C-DDEDUC-SR-DEFOCE/13-2020. 3. Copia del Oficio DEFOCE-091-2020, de fecha 20 de agosto de 2020, elaborado por el jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y dirigido al Técnico de Servicios de Apoyo responsable de los 3 establecimientos educativos indicados en el hallazgo detectado por la Contraloría General de Cuentas en el que le instruye que de seguimiento cuando así lo DIGEPSA saque los lineamientos respecto a que se hará con los saldos correspondientes a lo no ejecutado en los programas de apoyo.

Anexo 1.2

		<p>4. Copia de la Circular No. DIGEPSA-14-2019 de fecha 25 de octubre de 2019, dirigida a los Directores Departamentales de Educación procedimientos de cierre, relacionados a la ejecución de los programas de apoyo para el año 2019, en el apartado titulado "Subdirección de análisis y Transferencia Financiera" indica textualmente "En relación al procedimiento a seguir para las OPF al cierre del ciclo escolar que aún cuentan con recursos financieros, se solicita dejar el saldo en las cuentas bancarias, asimismo dejar reflejado en la rendición de cuentas el saldo a la fecha y adjunto el estado de cuenta. Dicha acción debe ser realizada a más tardar el 15/11/2019.</p> <p>5. Copia de oficio S/N de fecha 19 de agosto de 2020, en el cual informa sobre el seguimiento que se encuentra realizando a los 3 establecimientos oficiales indicados en el hallazgo detectado por la Contraloría General de Cuentas donde presenta evidencia que las rendiciones de cuentas de la EODP anexa a EORM No. 1 Aldea Fray Bartolomé de las Casas respecto al tercer y cuarto aporte fueron presentados el 13 de noviembre y 20 de diciembre ambos del 2019 e ingresados en el Sistema de Dotación de Recursos SDR. Respecto a la EORM República de Centroamérica los informes fueron presentados el 11 de noviembre y 20 de diciembre de 2019, al igual que lo hizo la EORM Cantón Utzumazate, Barberena Santa Rosa.</p> <p>6. Copias de los PRA-FOR-04 Rendición de Cuentas del Programa de Alimentación Escolar de los años 2019 y 2020 de los centros educativos siguientes:</p> <p>EODP anexa a EORM No. 1 J.M. aldea Fray Bartolomé de las Casas correspondientes a las rendiciones de cuentas de los desembolsos No. 3 y 4 del año 2019, de las cuales no se ejecutaron al final del ciclo Q 36,960.00 y que al inicio del año 2020 presentan según estado de cuenta un saldo de Q 81,119.60. Además la rendición de cuentas del primer desembolso de alimentos el cual fue liquidado en su totalidad.</p> <p>EORM Cantón Utzumazate J.M. Barberena, Santa Rosa del 3er. y 4to. desembolso el cual de los fondos transferidos fueron liquidados en su totalidad correspondientes al 2019 además ingresados en el SDR.</p> <p>EORM República de Centro América J.V. rendiciones de cuentas de los desembolsos 3ero. Y 4to. los cuales no presentan saldo pendiente por liquidar para el 2019.</p> <p>Comentario de la Auditoría Derivado que la recomendación está orientada a que el Jefe del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa de la DIEDUC de Santa Rosa gire instrucciones para el Técnico de Servicios de Apoyo encargado de los centros educativos EODP anexa a EORM No. 1 J.M. aldea Fray Bartolomé de las Casas, EORM Cantón Utzumazate J.M. Barberena, Santa Rosa y EORM República de Centro América J.V. esto fue ejecuto según Circular C-DIEDUC-SR-DEFOCE/13-2020 de fecha 05/08/2020, donde le</p>
--	--	--

Anexo 1.3

		<p>solicita tanto a él como al resto de Técnicos de Servicios de Apoyo fortalecer los conocimientos a la junta directiva de las Organizaciones de Padres de Familia, en cuanto a la correcta y oportuna presentación de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros y materiales de los programas de apoyo, además que se le recuerda sobre las funciones del "021 Personal Supernumerario " sobre "Orientar a los miembros de la Junta Directiva de las Organizaciones de Padres de Familia –OPF- y directores de los centros educativos para la correcta y oportuna presentación de las rendiciones de cuentas de los recursos financieros y materiales de apoyo cumpliéndose así lo instruido por la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Además que derivado de la circular No. DIGEPSA-14-2019 de fecha 25 de octubre de 2019 donde la Directora General de la DIGEPSA indica que en relación al procedimiento a seguir para las OPF al cierre del ciclo escolar que aún cuentan con recursos financieros, dejar el saldo en las cuentas bancarias, asimismo dejar reflejado en la rendición de cuentas el saldo a la fecha y adjunto el estado de cuenta. Dicha Instrucción a la fecha no existe algo contrario sobre la utilización de los saldos anteriores.</p> <p>Realizado el análisis de la documentación presentada por la Unidad Ejecutora se concluye que la recomendación se encuentra realizada.</p>
--	--	--